



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11669

BUENOS AIRES, 20 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-815-15-8 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 1-47-0000-815-15-8 del establecimiento GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA con RNE N° 020045772, ha solicitado la inscripción del producto agente de control microbiológico en sistemas de enfriamiento industriales, pasteurizadores de botellas y unidades de osmosis inversa. Uso en la industria alimenticia y otras, marca SPECTRUS NX1102.

Que a fojas 127 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

L.D.
mf.
Juel 7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11669

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-0000-815-15-8 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada GE WATER & PROCESS TECHNOLOGIES SOCIEDAD COLECTIVA, a fojas 127 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-815-15-8

DISPOSICION ANMAT N°:

11669

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.